



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18788

16/07/2020

45829

**AUTOR/A:** LORITE LORITE, Andrés (GP)

**RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través de la Dirección General de Organización e Inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha acordado el inicio de las actuaciones previas con base al artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con base a las conclusiones de esas actuaciones se tomarán las medidas que procedan.

Madrid, 28 de septiembre de 2020